



Municipalidad Provincial de Sechura



AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2015-MPS

Sechura, 28 de agosto del 2015.



EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

Visto, en la I Sesión Descentralizada y II Sesión Ordinaria del mes de agosto del año 2015, de fecha 27 de agosto del 2015, bajo la Presidencia del Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sechura, el Dictamen N° 018-2015-MPS-CODE, emitido por la Comisión de Desarrollo Económico, el Concejo Municipal sometió para su aprobación el Proyecto de Ordenanza Municipal sobre Modificatoria de Ordenanza Municipal N° 021-2014-MPS, que autoriza el Funcionamiento del Centro de Desarrollo Empresarial Municipal (CEDEM) Sechura, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 021-2014-MPS de fecha 11 de noviembre de 2014, el Pleno del Concejo Municipal por Mayoría acordó **DECLARAR**, la creación del Centro de Desarrollo Empresarial Municipal (CEDEM) en la provincia de Sechura, tomando como base la propuesta presentada por IPAE al concejo consultivo del proyecto EMPRENEGOCIOS, el cual se integrará como un Órgano de Coordinación dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Sechura

Que, mediante Informe N° 106-2015-MPS-GM-GDEL de fecha 06 de agosto de 2015, la Gerencia de Desarrollo Económico Local, señala que a fin de cumplir con lo dispuesto en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N° 021-2014-MPS e integrar el Centro de Desarrollo Empresarial Municipal (CEDEM) en la provincia de Sechura, tomando como base la propuesta presentada por IPAE al concejo consultivo del proyecto EMPRENEGOCIOS, el cual se integrará como un Órgano de Coordinación dentro de la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Sechura

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Informe de visto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, considerando las facultades de las municipalidades prescritas en los artículos VI del Título Preliminar en concordancia con el artículo 36° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, opina se eleve al pleno del Concejo la modificación de la Ordenanza Municipal N° 021-2014-MPS, para modificar el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 008-2011-MPS, e integrarlo como órgano de coordinación al Centro de Desarrollo Empresarial Municipal en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Sechura, además de los anexos que forman parte de la presente Ordenanza, en el modo y forma de ley.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades son atribuciones del Concejo Municipal, inciso 8) aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, y demás normas afines.

Estando a lo expuesto y en usos de las facultades conferidas por el artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el concejo Provincial de Sechura con el voto unánime de los presentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el ARTÍCULO SEGUNDO de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2014-MPS de fecha 11 de noviembre de 2014, el mismo que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- MODIFICAR el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, aprobado Mediante Ordenanza Municipal N° 008-2011-MPS, en el sentido de integrar como Órgano de Coordinación al Centro de Desarrollo Empresarial Municipal en su Estructura Orgánica, conforme se establece en el anexo que forma parte integrante de la presente ordenanza, en consecuencia, **MODIFICAR el ORGANIGRAMA de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA".**

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR LA PLENA VALIDEZ Y EFICACIA en todo lo demás que contiene la ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2014-MPS de fecha 11 de noviembre de 2014.

ARTICULO TERCERO.- Dar Cuenta al Concejo Municipal, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Rentas, Gerencia de Desarrollo Económico Local, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional para los fines correspondientes.

REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

AAZ/Aic.
JMVQ/Sec. Gral.



Municipalidad Provincial de Sechura

ARMANDO AREVALO ZETA
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA MUNICIPAL
RECEPCIONADO
04 SET. 2015
N° REG: _____ HORA: 08:20
N° FOLIOS: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SECRETARIA DE REGIDORES
RECEPCIONADO
04 SEP 2015
N° REG: _____ HORA: 08:42 am
N° FOLIOS: -01- FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SECRETARIA DE ALCALDIA
RECEPCIONADO
04 SET. 2015
N° REG: _____ HORA: 8:58 am
N° FOLIOS: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECHURA
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL
RECEPCIONADO
FECHA: 04 SEP 2015
HORA: 8:58 am FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA
RECEPCIONADO
04 SET. 2015
N° REG: _____ HORA: 09:10 am
N° FOLIOS: -01- FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECEPCIONADO
04 SEP 2015
N° REG: _____ HORA: 9:20
N° FOLIOS: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RECEPCIONADO
04 SEP 2015
N° REG: _____ HORA: 10:20
N° FOLIOS: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
RECEPCIONADO
04 SEP 2015
N° REG: _____ HORA: 09:50 am
N° FOLIOS: -01- FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL
RECEPCIONADO
04 SEP 2015
N° REG: _____ HORA: 10:36
N° FOLIOS: -01- FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
GERENCIA DE CONTAS
RECEPCIONADO
04 SEP 2015
N° REG: _____ HORA: 10:45 am
N° FOLIOS: 01 FIRMA: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
SUB GERENCIA DE COMUNICACIONES Y PARTICIPACION VECINAL
RECEPCIONADO
15 SET. 2015
N° REG: _____ HORA: 15:12
N° FOLIOS: -01- FIRMA: *[Signature]*

[Signature]
Tania Gamboa Alcantara
Consultora IPSE
DNI 40026061 - 29.09.15